

# 605

28 de febrero  
de 2018

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*  
Intendente Municipal

*EDUARDO JAVIER MAZA*  
Abogado  
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*  
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*  
Sec. de Planificación, Obras y  
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*  
Secretario de Desarrollo Social y  
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*  
Sec. Coordinación y Desarrollo  
Territorial

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*  
Concejala (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*  
Concejala (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*  
Concejala (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*  
Concejala

Cr. *GUSTAVO CASTÁN*  
Concejala

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*  
Concejala

Lidia *ELSA RETAMAL*  
Concejala

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*  
Concejala

Dr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*  
Concejala

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*  
Concejala

## SUMARIO

|           |  |   |
|-----------|--|---|
| Pág. 2    | Ordenanza N° 12695   | Establécese obligatoriedad de limpieza de instalaciones de reservas de agua.  |
| Pág. 3    | Ordenanza N° 12703   | Ratificación Acta Convenio entre Gobierno Provincial y Municipios - Multas por infracciones de tránsito.  |
| Pág. 5    | Resolución N° 368<br>Resolución N° 409                               | Modificación Art. 63 de la Ordenanza N° 12665<br>Establécese descuento en el pago del Impuesto a los Ingresos Brutos y la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. |
| Pág. 6    | Resolución N° 510  | Modificación sentido de circulación en calles de B° Los Aromos.   |
| Pág. 6/21 | Fe de erratas - Resolución N° 4029/17.<br>Resoluciones sintetizadas. |   |

**ORDENANZA N° 12695****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Visto La Ordenanza N° 03659/91, que establece la obligatoriedad de la limpieza y desinfección de tanques de agua.

Que es necesario derogar la mencionada norma legal, a fin de actualizar la reglamentación para lograr pautas claras en el cumplimiento de la misma, estableciendo los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques, cisternas y red de agua interna; como así mismo la creación de un registro de personal capacitado para llevar a cabo dichas tareas.

Que el presente Proyecto de Ordenanza tiene como objetivo mantener la calidad higiénica del agua en nuestros domicilios, establecimientos públicos y privados (educativos, salud, comerciales, industriales, etc.).

Que es necesario realizar campañas de difusión dado que la mayoría de las enfermedades de origen hídrico pueden ser prevenidas asegurando una adecuada calidad del agua.

Que es necesario incorporar un régimen de sanciones a aplicar, como una herramienta más que contribuya a la concientización del cumplimiento de las normas legales en vigencia.

Que el presente proyecto, fue trabajado en conjunto con la Coordinación de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Trelew.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): DERÓGASE, en todos sus términos la Ordenanza N° 03659/91.

ARTÍCULO 2do.): ESTABLÉCESE, la obligatoriedad de la limpieza, desinfección semestral, de las instalaciones internas de reservas y distribución de agua en todo el ejido municipal.

ARTÍCULO 3ro.): Son responsables del cumplimiento de la presente Ordenanza los consorcios de edificios de departamentos, dueños, arrendatarios o encargados de locales de uso público, directores de hospitales, clínicas y residenciales geriátricas, hogares infantiles, establecimientos educacionales, edificios públicos, terminales de medios de transporte de pasajeros y en general los responsables de edificios, establecimientos industriales y comerciales, locales o unidades donde exista un depósito para almacenamiento de agua potable para uso humano.

ARTÍCULO 4to.): La limpieza y desinfección de tanques, cisternas y red interna de agua potable se realizarán con una periodicidad mínima de 6 (seis) meses, que se detalla a continuación:

TIPO DE EDIFICIO O INSTALACIÓN: Edificio de reparticiones públicas, hospitales, clínicas, institutos geriátricos, hogares infantiles, establecimientos educacionales, bares, restaurantes, rotiserías, establecimientos donde se elabore alimentos, hoteles, pensiones, terminales de transporte de pasajeros, clubes, gimnasios, lugares recreativos, establecimientos industriales y/o comerciales, etc.

ARTÍCULO 5to.): Los tanques de agua deben permanecer tapados, con sus correspondientes tapas en condiciones, no pudiendo ser reemplazadas por lonas o nylon.

ARTÍCULO 6to.): En cada edificio, el responsable del cumplimiento de la presente Ordenanza deberá contar con un Libro de Registro, rubricado por la Coordinación de Inspecciones Generales, en el que se consignará las fechas de limpieza y desinfección, constancia de inspecciones realizadas y registro de los resultados de análisis de agua que se hagan de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 7mo.): La Autoridad Sanitaria Municipal y/o Provincial quedan facultadas para realizar las inspecciones de control necesarias a los efectos de verificar el cumplimiento de la presente, pudiendo examinar las instalaciones, verificar el libro de registro, tomar muestras para su posterior examen (microbiológico, parasitológico, físico-químico) remitiéndolas a los laboratorios oficiales competentes y determinar en el acto de la inspección el cloro residual del agua almacenada.

ARTÍCULO 8vo.): La limpieza y desinfección del sistema interno de reservas y distribución de agua se realizará de acuerdo con las normas técnicas que se establecen en el Anexo I (que forma parte de la presente, u otras prácticas reconocidas por Organismos competentes en la materia).

ARTÍCULO 9no.): Las determinaciones de cloro residual, la extracción de muestras y los análisis de agua se realizarán de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación — Obras Sanitarias de la Nación.

ARTÍCULO 10mo.): Coordinación de Inspecciones Generales creará un registro de personal capacitado en limpieza y desinfección de depósitos y distribución de agua según el Anexo II (que forma parte de la presente).

ARTÍCULO 11ro.): En caso que esta tarea sea realizada por un particular deberá informar a la autoridad sanitaria municipal y realizar análisis microbiológico correspondiente en laboratorio oficial competente.

ARTÍCULO 12do.): A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá implementar campañas de difusión y concientización. Dispondrá una campaña masiva de comunicación en los distintos medios.

ARTÍCULO 13ro.): ESTABLÉCESE, para el caso de incumplimiento de la presente Ordenanza las siguientes sanciones:

-Primera infracción: 3 Módulos.

-Segunda infracción: 6 Módulos.

-Tercera infracción: 9 Módulos.

ARTÍCULO 14to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 15to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DE DICIEMBRE DE 2017. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11204. PROMULGADA EL DÍA: 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

**ANEXO I****LIMPIEZA DE TANQUES, CISTERNAS Y RED DE AGUA INTERNA****PASO 1: LIMPIEZA:**

- Cerrar entrada de agua de la calle.
- Vaciar parcialmente el tanque dejando aproximadamente 1/3 de agua.
- Cerrar salidas a la red interna del lugar.
- Agregar medio (1/2) litro de lavandina concentrada al tanque.
- Frotar piso, paredes y tapa del tanque con la ayuda de un cepillo o escoba limpia.
- Vaciarlo completamente.

**PASO 2: DESINFECCIÓN:**

- Abrir la puerta de entrada de agua al tanque o cisterna de la calle.
- Cuando se empieza a llenar de agua el tanque, agregar una (1) taza de lavandina concentrada si su tanque es de mil (1000) litros.
- Una vez lleno, abrir las salidas a la red interna.
- Luego, cerrarlas al sentir un fuerte olor a cloro.
- Cerrar la entrada d agua de la calle.
- Mantener cerrado el sistema por lo menos durante seis (6) horas.

**PASO 3: ENJUAGAR:**

- Abrir todas las canillas y salidas hasta vaciar completamente el sistema.

- Abrir la entrada de agua de la calle.
- Mantener abiertas las canillas hasta que el agua tenga olor y sabor a cloro aceptable.

**ANEXO II**  
**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO**

- Presentar Documento de Identidad y fotocopia de la hoja 1 y 2.
- Certificado de antecedentes extendido por la Policía de la Provincia del Chubut
- Realizar curso de capacitación de limpieza y desinfección de depósitos de agua, dictado por la Dirección Provincial de Salud Ambiental.
- Siempre que se realice un trabajo de limpieza y desinfección de un depósito de agua se deberá realizar análisis microbiológico en Laboratorio de la Dirección Provincial de Salud Ambiental.
- Toda persona incluida en el mencionado registro deberá presentar acreditación extendida por el municipio.

**ORDENANZA N° 12703**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ha sido analizado el Expediente N°2841/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se trató el Convenio suscrito el 17 de marzo de 2017, entre la Provincia del Chubut y los Municipios de Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Esquel, Rawson, Gaiman, Rada Tilly, Choliila, El Hoyo, El Maitén, Trevelin, Camarones, Sarmiento y Gobernador Costa.

Es de destacar que a través del Acta Convenio denominado "Homologación valor pecuniario multa por infracción artículo 48, Ley Nacional N° 24.449 en la Provincia del Chubut", los Municipios firmantes establecieron la prohibición de "Conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro de sangre" y manifestaron la intención de unificar el valor de las multas por alcoholemia, aplicando el monto inicial de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) calculado en Unidades Fiscales (en adelante UF).

A dichos efectos, y a fin de poder aplicar las sanciones comprometidas a nivel provincial, se deberá proceder a la derogación parcial en las partes que se opongan a la presente de las Ordenanzas: N° 6096 sancionada el día 15 de agosto y promulgada el 3 de septiembre de 1997, que establecía una reducción al valor aplicable de multas de Tránsito al 50% y de la Ordenanza N° 8424, sancionada el día 24 de octubre y promulgada el día 28 de octubre de 2002, que modificaba la U.F. de los valores para las Multas de tránsito, las cuales deben volver al valor de referencia del artículo 48 de la Ley Nacional N° 24.449.

Iniciado el trámite y a efectos de democratizar la reforma proyectada por el D.E.M. se corrió vista al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Trelew -en su carácter de autoridad de juzgamiento- para que formule las observaciones que considere necesarias, manifestando que la realidad socioeconómica de nuestra ciudad es diferente a la realidad de otros Municipios, es por ello que se elabora este proyecto unificador de criterios.

Se considera que la alcoholemia debe ser multada, en todos sus estándares porque de otra forma se estaría avalando el consumo de bebidas alcohólicas frente al volante, cuando es de público y notorio conocimiento que cualquier ingesta de alcohol por mínima que sea genera pérdida de reflejos y aptitudes para el manejo.

Asimismo, y a efectos de ordenar íntegramente la circulación vehicular dentro del ejido urbano y ampliar la transparencia de la gestión, se implementará desde el Departamento Ejecutivo Municipal un sistema de seguimiento de las distintas infracciones que se realicen, promoviendo la participación ciudadana, y se reglamentarán los mecanismos para la circulación excepcional de determinada maquinaria vial.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): RATIFÍQUESE** el Acta Convenio suscripta con el Gobierno Provincial en fecha 17/03/17 denominado "Homologación valor pecuniario multa por infracción al artículo 48 de la Ley Nacional N° 24.449 en la Provincia del Chubut"; registrada por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 193, bajo el N° 519 en fecha 19 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO 2do.): MULTAS - VALORES:** A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, el valor de la multa se determina en Unidades Fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia el monto de la multa se determinará en cantidades UF, y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las multas serán determinadas en la reglamentación desde un mínimo de TREINTA (30) UF hasta un máximo de VEINTE MIL (20.000) UF, salvo las multas que se aplicarán para aquellas infracciones que por su gravedad pueden tener una sanción mayor. Se considerarán como agravantes los casos en que la responsabilidad recaiga sobre los propietarios. Para las multas comprendidas en el inciso I del artículo 77, la reglamentación establecerá una escala que se incrementará de manera exponencial, en función de los mayores excesos en que los infractores incurran, con un monto máximo de VEINTE MIL (20.000) UF".

**ARTÍCULO 3ro.): DERÓGUESE** el artículo 1° de la Ordenanza N° 6096 y la Ordenanza N° 8424.

**ARTÍCULO 4to.): APRUÉBASE** la sustitución de las escalas de multas vigentes en el artículo 14 del Reglamento de Tránsito de Trelew Ordenanza N° 5490/96 de adhesión a la Ley Provincial XIX N° 26 de Digesto Chubut (anterior Ley 4.165 de la Provincia del Chubut) que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Capítulo II, "REGIMEN DE CONTRAVENCIONES Y SANCIONES" por el Anexo I, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 5to.):** El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará un programa o sistema de publicidad de las actas de infracción que permita su seguimiento desde la incorporación de las mismas al área de tránsito hasta la conclusión del trámite ante el Juzgado de Faltas, permitiéndose de esta manera garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

**ARTÍCULO 6to.):** La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Trelew autorizará la circulación de Maquinaria Vial, que cuente con balizamiento, señalamiento lumínico y ruedas neumáticas, pertenecientes a la Municipalidad de Trelew y/o a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, para realizar trabajos dentro del ejido urbano de esta ciudad, en forma excepcional y atento a la utilidad pública, las que deberán contar con los seguros correspondientes.

**ARTÍCULO 7mo.):** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará una campaña de Concientización de Prevención y Seguridad Vial respecto de los efectos nocivos de conducir en estado de intoxicación alcohólica, por el plazo de treinta (30) días previos a que la presente Ordenanza entre en vigencia.

**ARTÍCULO 8vo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 9no.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 14 DE DICIEMBRE DE 2017. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11224. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE FEBRERO DE 2018.**

Modifíquese el artículo 14 del "REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE TRELEW - LEY PROVINCIAL NRO 4165/96.-"CAPITULO II, REGIMEN DE CONTRAVENCIONES Y SANCIONES, quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 14.-Contravenciones y Sanciones. Se aplicarán las siguientes sanciones:

- 1) Por realizar publicidad laudatoria de conducta contraria a los fines de la Legislación de tránsito, multa de 1.500 UF a 5000 UF.
- 2) Por conducir sin tener cumplida la edad reglamentaria, multa de 500 UF a 1500 UF.
- 3) Por enseñar la conducción de vehículo sin cumplir los requisitos exigidos, multa de 1500 UF a 5000 UF.
- 4) Por ejecutar o instalar obras o dispositivos en la vía pública que no se ajusten a las normas básicas de seguridad vial, multa de 1.000 UF a 2.000 UF.
- 5) Por el incumplimiento de las normas y condiciones en la instalación y funcionamiento de los sistemas de comunicación para auxilios y otros usos de emergencia, multa de 30 UF a 100 UF.
- 6) Por no señalizar y demarcar la vía pública conforme al Sistema Uniforme de Señalamiento Vial, multa de 300 UF a 1000 UF.
- 7) Por realizar obras en la vía pública sin autorización previa del ente competente, multa de 1500 UF a 5000 UF.
- 8) Por no dar cumplimiento a las restricciones al dominio establecidas en el artículo 25 de la Ley 24.449, multa de 1500 UF a 5000 UF.
- 9) Por realizar publicidad en la vía pública sin observar la ubicación reglamentaria o sin permiso de la autoridad competente, multa de 1500 UF a 5000 UF.
- 10) Por realizar construcciones permanentes o transitorias en la zona de camino sin permiso de la autoridad competente, multa de 1500 UF a 5000 UF.
- 11) Por ser librado al tránsito sin contar el vehículo con las condiciones mínimas de seguridad de los artículos 29 y 30 de la Ley Nro. 24.449, multa de 1000 UF a 5000 UF.
- 12) Por ser librado al tránsito sin contar el automotor para transporte de personas o carga con el sistema de iluminación o con las luces adicionales exigidos por los artículos 31 y 32 de la Ley Nro. 24.449, multa de 1500 UF a 5000 UF.
- 13) Por no ajustarse los vehículos a los límites sobre omisión de contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas, para ciclomotores y motocicletas, multa de 50 UF a 200 UF, en caso de los automóviles, multa de 500 UF a 5000 UF.
- 14) Por no contar un taller de revisión técnica obligatoria o de reparación con habilitación o director técnico o libro rubricado con los datos de los vehículos y arreglos realizados, multa de 1500 UF a 5000 UF.
- 15) Por circular sin haber realizado la revisión técnica periódica obligatoria, multa de 300 UF a 1000 UF.
- 16) Por circular sin la documentación que acredite haber realizado la revisión técnica periódica obligatoria, multa de 30 UF a 100 UF.
- 17) Por no observar el orden de prioridad de circulación, multa de 50 UF a 100 UF, en el caso de los conductores profesionales, multa de 100 UF a 300 UF.
- 18) Por no exhibir la documentación exigible, multa 60 UF a 200 UF.
- 19) Por circular estando legalmente inhabilitado, sin haber sido inhabilitado, teniendo suspendida la habilitación o sin estar habilitado para conducir ese tipo de vehículo, multa de 600 UF a 2000 UF.
- 20) Por circular con habilitación vencida dentro del lapso de seis (6) meses o sin portar licencia, multa de 60 UF a 200 UF. Se reducirá en un 50% el monto de la multa si acredita su tenencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas la presenta ante el Tribunal de Faltas Municipal.
- 21) Por circular con la cédula de identificación del vehículo vencida sin ser su titular, multa de 60 UF a 200 UF, y en incumplimiento a las normas de transferencia del vehículo, multa de 300 UF a 1000 UF.
- 22) Por circular sin portar el comprobante del seguro, multa de 30 UF a 100 UF, y sin tener cobertura de seguro vigente, multa de 600 UF a 2000 UF.
- 23) Por no tener el vehículo las placas de identificación de dominio correspondiente o no tenerlas en el lugar reglamentario, multa de 60 UF a 200 UF.
- 24) Por tener el vehículo placas de identificación de dominio no correspondiente, multa de 600 UF a 2000 UF.
- 25) Por no portar el vehículo un matafuego y balizas portátiles, multa de 30 UF a 100 UF.
- 26) A quien traslade a menores de diez años en el asiento delantero o en asientos traseros sin el dispositivo de retención infantil correspondiente, multa de 100 UF a 200 UF.
- 27) Por no ajustarse el vehículo y lo que transporta a las dimensiones, peso y potencia adecuados a la vía transitada y las restricciones establecidas por la autoridad competente, multa de hasta 20.000 UF.
- 28) Por no poseer el vehículo los sistemas de seguridad originales en buen estado de funcionamiento, multa de 30 UF a 1000 UF.
- 29) Por no usar los ocupantes de un vehículo los correajes de seguridad reglamentarios, multa de 60 UF a 200 UF.
- 30) Por circular en motocicletas o ciclomotor sin portar casco normalizado el conductor y el acompañante, o sin parabrisas el conductor que no use anteojos de seguridad normalizados, multa de 60 UF a 200 UF.
- 31) Por ceder el paso el conductor en las encrucijadas al que cruza desde su derecha o no respetar las prioridades establecidas por los incisos a) al g) del artículo 41 de la Ley Nro. 24.449, multa de 30 UF a 100 UF.
- 32) Por adelantarse por la derecha, salvo en los casos de excepción previstos, multas de 30 UF a 100 UF.
- 33) Por no respetar la señalización y las reglas pertinentes a la circulación en giro y rotondas, multas de 60 UF a 200 UF.
- 34) Por no respetar las indicaciones de las luces de los semáforos, multas de 600 UF a 4000 UF.
- 35) Por no respetar la senda peatonal, multa de 30 UF a 100 UF.
- 36) Por girar a la izquierda en vías de doble mano reguladas por semáforos sin señal que lo permita, multa de 600 UF a 2000 UF.
- 37) Por no ajustarse a las reglas de circulación establecidas para las vías multicarriles, semiautopistas y autopistas, multa de 30 UF a 100 UF.
- 38) Por no observar las reglas previstas para el uso de las luces, multa de 30 UF a 1000 UF.
- 39) Por circular, detenerse o estacionar en infracción a las prohibiciones en la vía pública establecidas en el artículo 48 y 49 de la Ley Nro. 24.449, CON EXCEPCION de la prevista en el artículo 48 inc. a) de la Ley 24.449, multa de 200 UF a 1000 UF. Cuando la infracción se cometiére en las inmediaciones de un establecimiento educativo, en horario escolar de ingreso y/o egreso la multa será de 500 UF a 2000 UF.
- 39 BIS) Por circular, detenerse o estacionar en infracción a las prohibiciones en la vía pública establecidas en el artículo 48 inc. a) de la Ley Nro. 24.449, multa de 600 UF a 2000 UF. En el caso de alcoholemia superior a 0,51 miligramos a 100 miligramos de alcohol en sangre (con tickets de medición de alcoholímetro) multa de 500 UF a 2.000 UF, con tickets alcoholímetro desde 101 miligramos a 200 miligramos de alcohol en sangre multa de 2.100 UF a 3.000 UF, con tickets de alcoholímetro de 201 miligramos a 499 miligramos de alcohol en sangre multa de 3100 UF a 3300 UF, con tickets de alcoholímetro que indique más de 500 miligramos por litro de sangre, multa de 3.400 UF a 20.000 UF. En todos los casos quedará decomisado el vehículo hasta tanto se cancele en su totalidad la multa.
- 40) Por dejar animales sueltos en vía pública, multa de 300 UF a 1000 UF.
- 41) Por no respetar los límites reglamentarios de velocidad, multa de 300 UF a 2000 UF.
- 42) Por transportar escolares o menores de catorce (14) años en infracción a las normas reglamentarias, multa de 300 UF a 1000 UF.
- 43) Por utilizar la vía pública para fines extraños a tránsito sin autorización, multa de 300 UF a 1000 UF.
- 44) Por circular con vehículo de emergencia en infracción a las normas reglamentarias, multa de 300 UF a 1000 UF.
- 45) Por utilizar franquicias de tránsito no reglamentaria, multa de 30 UF a 100 UF.
- 46) Por no cumplir con las obligaciones legales para el partícipe de un accidente de tránsito, multa de 300 UF a 1000 UF.
- 47) Por no responder las personas jurídicas a los pedidos de informes sobre individualización de sus dependientes presuntos infractores a las normas de tránsito dentro del término reglamentario, multa de 1500 UF a 5000 UF.

48) Por transportar áridos sin la lona reglamentaria, multa de 300 UF a 1.000 UF.

49) Por encontrarse haciendo picadas y/o carreras en la vía pública, sin autorización de autoridad competente, multa de 600 UF a 2000 UF. En el caso de que intervengan tres (3) o más vehículos multa de 2.100 UF a 3.000 UF, en el caso de producirse accidente de tránsito consecuencia de dicho actuar imprudente multa de 3400 UF a 20000 UF. En todos los casos quedará decomisado el vehículo hasta tanto se cancele en su totalidad la multa.

#### RESOLUCIÓN N° 368 DE FECHA 19-2-18

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, el Código Tributario Municipal, la Ordenanza Tarifaria Anual Nro. 12665; y

CONSIDERANDO:

Que la instrumentación de los tributos que recauda el municipio se completa de manera anual con la aprobación de la Ordenanza Tarifaria. En ella se incorporan los elementos necesarios para la interpretación y cálculo de los montos de los tributos que recaen en nuestra comunidad.

Que al regular los elementos necesarios para el cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el artículo 63 de la Ordenanza Tarifaria Nro. 12665, establece los periodos de vigencia de un beneficio que se otorgó para los contribuyentes en el Ejercicio Fiscal 2016; resultando necesario interpretar que el beneficio resulta únicamente aplicable para los periodos de ese año y no otros, dado que cada Ordenanza Tarifada puede regular aspectos de sólo un ejercicio anual.

Que más allá de lo expuesto, dado que una de los principales elementos a tener en cuenta en su normado es la claridad de la redacción, y para evitar interpretaciones diversas sobre un mismo tema, es que resulta necesaria la modificación del artículo mencionado de manera inmediata, antes del vencimiento del primer periodo del año 2018, otorgando así una mayor seguridad jurídica en la norma.

Que finalmente, y por encontrarse en receso el Concejo Deliberante, resulta necesario a los fines expresados, hacer uso de las facultades establecidas en el Artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS  
AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Artículo N° 63 de la Ordenanza Nro. 12665; que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 63: La totalidad de las actividades gravadas con las alícuotas del 2,5 % y del 1 % de acuerdo a lo expuesto en el Anexo IV de la Ordenanza 12202, a excepción de las encuadradas en los Códigos 171120 y 513310, mantendrán la reducción establecida en el Artículo 63 de la mencionada Ordenanza hasta el periodo 12/2016 inclusive."

ARTÍCULO 2°): DAR intervención al Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a los fines dispuestos por el Artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3°): REGISTRESE, Notifíquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.

#### RESOLUCIÓN N° 409 DE FECHA 21-2-18

VISTO:

El Artículo N2 76 de la Ordenanza Tarifaria Anual 2018 – N° 12665 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 76 de la Ordenanza N° 12665, dentro del Capítulo XXVI "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer y reglamentar un descuento por pago en término del 10,00 % (diez por ciento) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del 20,00 % (veinte por ciento) en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Que durante el ejercicio fiscal 2017 se han practicado descuentos similares por pago en término de ambos tributos, generando un buen incentivo para la presentación y pago en término de los mismos.

Que el Ejecutivo Municipal entiende necesaria la continuidad del descuento para los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones formales y materiales.

Que por las facultades que le otorga el Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal y por lo expuesto resulta pertinente y oportuno el normado de la presente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Establézcase para el Ejercicio Fiscal 2018 un descuento por pago en término del 10,00 % (diez por ciento) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del 20,00 % (veinte por ciento) en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por el pago total del período correspondiente hasta su vencimiento, según lo establecido en el Calendario Tributario Anual.

ARTICULO 2°: A efectos de lo enunciado en el artículo anterior, el descuento será aplicable sobre los Tributos determinados de acuerdo a la normativa vigente, siempre que se supere el importe mínimo establecido y no se registre deuda vencida, únicamente en los casos que se detallan a continuación:

1. En el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

a) Contribuyentes Directos inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la ciudad de Trelew.

b) Contribuyentes incorporados en el "Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Chubut", que tengan incorporada la Jurisdicción Trelew.

2. En la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene:

Contribuyentes habilitados en la Ciudad de Trelew. El descuento establecido en la presente, no será de aplicación para aquellos contribuyentes que no posean inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la ciudad de Trelew o no posean incorporada la Jurisdicción Trelew, dentro del Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el inciso b) del punto anterior.

ARTÍCULO 3°: El descuento que surja por aplicación de la presente no podrá generar o incrementar, bajo ninguna circunstancia, saldos a favor del contribuyente en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene o en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 4°: Cuando la Dirección de Fiscalización detecte que el contribuyente ha presentado su declaración jurada incluyendo errores en la determinación del tributo o en el cómputo de la Base Imponible, y su resultado final difiera en más de un 10% respecto del cálculo original, se perderán todos los descuentos otorgados oportunamente en el período de verificación.

ARTICULO 5°: Cuando el contribuyente rectificara voluntariamente una declaración jurada por errores en la determinación del tributo, en el cómputo de la Base Imponible o retenciones practicadas, y su resultado final difiera en hasta un 10% respecto del cálculo original, no perderá los descuentos otorgados oportunamente.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del vencimiento establecido para el período 01/2018.-

ARTÍCULO 7°: Refrendará la presente Resolución el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN N° 510 DE FECHA 28-2-18**

VISTO:

El Expediente N° 487/18 y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar en forma inminente con un instrumento legal que avale la modificación del sentido de circulación de varias calles del Barrio Los Aromos de nuestra ciudad, a fin de un reordenamiento vial y cambiar el recorrido del transporte urbano de pasajeros, lo cual fuera solicitado en diversas oportunidades por los vecinos del sector;

Que el Intendente Municipal, puede disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que forman parte del ámbito de competencia del citado cuerpo legislativo, en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que lo expresado en el considerando que antecede en conteste con la facultad que consagra el artículo 28.21 del aludido instrumento legal;

Que le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que la modificación del sentido de circulación quedará determinada de acuerdo al ANEXO I, que forma parte de la presente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACION de las calles que se detallan en el ANEXO I, que es parte de la presente.

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Gobierno y Planificación, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

**ANEXO I****BARRIO LOS AROMOS****CALLES QUE CAMBIAN EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN**

Los Alerces sentido de circulación N-S

Las Araucarias sentido de circulación S-N

Fuerte San José entre las Acacias y Los Alerces doble mano O-E y E-O

Estados Árabes entre Avda. La Plata y Nicaragua doble mano N-S y S-N

**CALLES QUE NO CAMBIAN EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN**

Fuerte San José entre Estados Árabes y Las Acacias sentido circulación O-E

Los Arrayanes E-O

Los Cipreses O-E

Los Paraísos, doble mano sentido de circulación O-E y E-O

**FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN N° 4029/17**

En Resolución 4029 de fecha 27-12-17, publicada en páginas 5 y 6 del Boletín Oficial Municipal N° 604 de fecha 31-1-18, en su artículo 1°, corresponde el siguiente texto: "ARTÍCULO 1°: Ampliar la vigencia del Sistema de Facilidades de Pago establecido mediante la Ordenanza N° 12490, en sus idénticos términos y condiciones, hasta el 29 de diciembre de 2017".

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 4067 – 29-12-17: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2017 en la suma de \$ 23.745.630,66, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 13 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2017 en la suma de \$ 2.049.046.099,11, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 4154 – 29-12-17: Otorgar a la Sra. Natalia Janet Saleski, DNI. 33.261.301, un subsidio por la suma de \$ 2.500, destinados a gastos generales, Expte. 8392/17.

N° 4155 – 29-12-17: Aprobar la contratación directa con la firma Trelew TV de Buena Onda Televisora Color SRL, por la suma de \$ 70.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de diciembre de 2017, Expte. 9460/17.

N° 27 – 16-1-18: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.382.650,09, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 7 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.053.002.844,99, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 5 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 49 – 26-1-18: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.068.000,00, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 12 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2018 en la suma de \$ 2.055.070.844,99, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1

al nro. 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 102 – 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Tamara Melina San Martín Araya, DNI. 39.793.368, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 612/18.

N° 103 – 1-2-18: Otorgar a la Sra. María Isabel Sifuentes, DNI. 13.988.206, un subsidio por la suma de \$ 19.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.500, destinados a gastos generales, Expte. 706/18.

N° 104 – 1-2-18: Otorgar a la Sra. Maribel Edith Viturro, DNI. 37.395.266, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 627/18.

N° 105 – 1-2-18: Otorgar al Sr. Ricardo Alberto Amaya, DNI. 32.471.336, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 574/18.

N° 106 – 1-2-18: Otorgar a la Sra. María Eugenia Rodríguez Berdun, DNI. 93.717.678, un subsidio por la suma de \$ 10.500, destinados a gastos generales, Expte. 742/18.

N° 107 – 1-2-18: Otorgar a la Sra. Vanesa Noemí Lana, DNI. 38.804.309, un subsidio por la suma de \$ 2.500, destinados a gastos generales, Expte. 648/18.

N° 108 – 1-2-18: Otorgar a la Sra. Melisa Mariel González, DNI. 32.801.310, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 705/18.

N° 109 – 1-2-18: Otorgar al Sr. Mario Daniel González, DNI. 28.019.270, un subsidio por la suma de \$ 10.500, en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destina-

dos a gastos generales, Expte. 714/18.

N° 110 - 1-2-18: Otorgar al Sr. Daniel Alejandro Rivas, DNI. 30.088.647, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 681/18.

N° 111 - 1-2-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 46.814,45, según factura de la firma Tramata S.A. y Otros U.T.E., en concepto de adquisición de 16 pasajes terrestres destinos varios, por el mes de diciembre de 2017, Expte. 275/18.

N° 112 - 1-2-18: Aceptar a partir del 01 de febrero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente María José Muñoz, legajo 3956, en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, quien cumple funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 609/18.

N° 113 - 1-2-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor, al contribuyente Juan Ignacio Battaglino, DNI. 25.632.369, respecto del vehículo de su propiedad dominio AB-882-BM a partir de la 12° cuota año 2017 y hasta la 3° cuota año 2019 inclusive, todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10°, inciso g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 9609/17.

N° 114 - 1-2-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor, al contribuyente Jorge Enrique Geuna, DNI. 6.651.989, respecto del vehículo de su propiedad dominio MWQ 023, a partir de la 1° cuota año 2018, todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10°, inciso g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 144/18.

N° 115 - 1-2-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor, al contribuyente Salomé Zalazar, DNI. 7.816.905, respecto del vehículo dominio MWF 836 (porcentualidad de titularidad 50%), y de Silvana Janina Zalazar, DNI. 26.544.011 (porcentaje de titularidad 50%), a partir de la 1° cuota año 2018, todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10°, inciso g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 142/18.

N° 116 - 1-2-18: Eximir del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Cooperativa de Trabajo Pulpo Rojo Limitada, H.C. N° 22237, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período diciembre 2017, Expte. 9615/17.

N° 117 - 1-2-18: Aprobar la liquidación de la beca a los beneficiarios del mes de enero del corriente año del Plan Empleo Trelew por la suma total de \$ 4.703.280,00, Expte. 766/18.

N° 118 - 1-2-18: Aprobar la prórroga del Programa "Construcción y Mejoramiento de Viviendas - Trelew Primero", hasta el 31 de diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. Aprobar los anexos I a XII correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2018 que incluyen a veinticinco personas con oficios reconocidos, quienes prestarán el servicio a los fines de garantizar la continuidad del Programa, por la suma total de \$ 2.250.000,00, Expte. 286/18.

N° 119 - 1-2-18: Aprobar la continuidad del programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva por el período de doce meses contados a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, destinados a veintinueve becarios, de los cuales veinticuatro percibirán una beca mensual de \$ 3.000 y cinco percibirán una beca mensual de \$ 5.000, dicha cantidad y listado de los mismos va a estar supeeditada a cambios por bajas y altas de acuerdo a la evaluación por su desempeño y la dinámica institucional, Expte. 186/18.

N° 120 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Ruth Naara Ojeda, DNI. 36.760.642, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 87.000, Expte. 220/18.

N° 121 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Agustina Goli, DNI. 35.170.680, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 78.000, Expte. 227/18.

N° 122 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lucía Noemí Gallardo, DNI. 36.322.184, por el término de seis

meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 81.000, Expte. 222/18.

N° 123 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Enzo Enrique Debastiani, DNI. 37.149.303, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 510/18.

N° 124 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Carla Elizabeth Herize, DNI. 33.775.033, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 221/18.

N° 125 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Nair Fiorella Belén Ocares, DNI. 38.803.978, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 219/18.

N° 126 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jessica Estefanis Díaz, DNI. 31.020.291, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 224/18.

N° 127 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Cinthia Mariel Suárez, DNI. 38.518.427, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 78.000, Expte. 228/18.

N° 128 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marina Belén Vildoza, DNI. 35.547.074, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 223/18.

N° 129 - 1-2-18: Aprobar la contratación directa con la Sra. Adriana Mirtha Signorotto, DNI. 14.973.317, a partir del 1° de enero de 2018 y por un plazo de veinticuatro meses, por un monto total de \$ 1.735.500, Expte. 678/18, por el cual se tramitó el contrato de alquileres del inmueble ubicado en San Martín 536.

N° 130 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Erica Jaqueline Silva, DNI. 38.518.074, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 226/18.

N° 131 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Atalia Daiana Soto, DNI. 35.887.668, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 291/18.

N° 132 - 1-2-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 5 de febrero de 2018 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 133 - 1-2-18: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 5 de febrero de 2018 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 134 - 1-2-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 15.808, según factura de la firma Tramata S.A. y Otros U.T.E., en concepto de adquisición de 6 pasajes terrestres destinos varios, por el mes de noviembre de 2017, Expte. 258/18.

N° 135 - 1-2-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 49.068, según factura de la firma Tramata S.A. y Otros U.T.E. en concepto de adquisición de 25 pasajes terrestres destinos varios, por el mes de diciembre del año 2017, Expte. 266/18.

N° 136 - 1-2-18: Otorgar al Sr. Antonio Vicente Del Pino, DNI. 23.804.564, presidente de la Sociedad "Del Coliseo S.A.", un

subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a solventar los gastos por refacciones en las instalaciones del Cine Coliseo, Expte. 1139/18.

N° 137 - 1-2-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 13.879,61, según factura de la Caja de Seguros S.A., por cobertura del seguro automotor en vehículos municipales, Expte. 193/18.

N° 138 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Sebastián Luis Villoria, DNI. 25.656.642, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 101.400, Expte. 225/18.

N° 139 - 1-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mariela Cristina Noemí Amed, DNI. 35.099.579, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 522/18.

N° 140 - 1-2-18: Otorgar a la Sra. María Eugenia Mondragón, DNI. 17.185.160, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000 cada uno, para ser destinados a gastos generales, Expte. 804/18.

N° 141 - 5-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 4.086,69, según facturas de la firma Newxer S.A., en concepto de alquiler de fotocopiadora, Expte. 289/18.

N° 142 - 5-2-18: Asignar a la agente Sra. Valeria Correa Elissalde, legajo 6616, Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad, el adicional por turnos rotativos y el adicional por función de inspector, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 562/18.

N° 143 - 5-2-18: Otorgar a la Sra. Juana Antilaf, DNI. 6.366.729, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 748/18.

N° 144 - 5-2-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 36.000, según factura de la firma Molina, Gastón Alejandro, en concepto de trabajos realizados en edificio Inducom, Expte. 650/18.

N° 145 - 5-2-18: Otorgar al Sr. Camilo Enrique Colin, DNI. 26.889.378, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 595/18.

N° 146 - 5-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Maira Ayelén Roldán, DNI. 35.604.060, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 379/18.

N° 147 - 5-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Susana Mercedes Castillo, DNI. 17.130.765, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 43.680, Expte. 335/18.

N° 148 - 5-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Jorge Luis Cancino, DNI. 11.680.991, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 55/18.

N° 149 - 5-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Norma Beatriz Aguilar, DNI. 16.841.980, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 151/18.

N° 150 - 5-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Noemí Alejandra Garrigós, DNI. 36.392.762, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 57/18.

N° 151 - 5-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Verónica Andrea Castillo, DNI. 26.249.213, por el término de

seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 336/18.

N° 152 - 5-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Miguel Angel Reyes, DNI. 16.421.059, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 375/18.

N° 153 - 5-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Verónica Paola Chingoleo, DNI. 26.067.835, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 350/18.

N° 154 - 5-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 42.000, según factura de la firma Transporte Chavelo de Brenda Anahí Arrative, en concepto de servicios de transporte de pasajeros a Puerto Deseado, Santa Cruz, los días 14, 15 y 16 de julio de 2017 para la delegación de gimnasia artística municipal, Expte. 483/18.

N° 155 - 5-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 42.500, según factura de la firma Reciclados Patagónicos, en concepto de rollos de polietileno reforzado para contingencia climática, Expte. 3280/17.

N° 156 - 6-2-18: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del día 06 de febrero de 2018 a las 20:05 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 157 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Arturo Simón Lillo, DNI. 23.365.553, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 362/18.

N° 158 - 6-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 35.337, según factura de la firma Kiosco Etcetera de Oritia del Carmen Cheun, en concepto de diarios que son distribuidos en diferentes áreas del Municipio durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, Expte. 584/18.

N° 159 - 6-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 1.500, según factura presentada en la rendición del fondo fijo del Hogar de Niños, Expte. 745/18.

N° 160 - 6-2-18: Otorgar a la Sra. Daiana Soledad Marín, DNI. 38.784.638, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1024/18.

N° 161 - 6-2-18: Otorgar a la Sra. María Rosa Quinteros, DNI. 17.536.139, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 841/18.

N° 162 - 6-2-18: Otorgar a la Sra. Maira Anabela Gualdieri, DNI. 36.760.405, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 814/18.

N° 163 - 6-2-18: Otorgar a la Sra. Sandra Noemí Rodríguez, DNI. 28.055.096, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 809/18.

N° 164 - 6-2-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 15.000, según factura de la Sra. Graciela Noemí Jones, por servicios prestados en la Coordinación de Evaluación y Planificación de Políticas Sociales, Expte. 613/18.

N° 165 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Erick Paul Weiss, DNI. 35.888.310, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 471/18.

N° 166 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Claudia Marcela Millapel, DNI. 29.066.677, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 59/18.



N° 167 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Ivana Jeannette Almendra, DNI. 37.149.343, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 479/18.

N° 168 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Rosa Maza, DNI. 21.000.199, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 58/18.

N° 169 - 6-2-18: Autorizar la adscripción al Bloque Frente de Agrupaciones, en la Honorable Legislatura del Chubut, a los agentes que se detallan a continuación, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la clase que para cada caso se indica, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018: Juan Ramón González, legajo 4952, Operativo O3 planta permanente; Hugo Omar Youglar, legajo 4905, Administrativo A3 planta permanente; Alejandra Yamila Soto, legajo 5902, Administrativo A1 planta temporaria; Sergio Roy Pugh, legajo 2722, Administrativo A5 planta permanente; Marcela Andrea Leal, legajo 5181, Administrativo A1 planta permanente; Natalia Yanet Navarro, legajo 5354, Administrativo A2 planta permanente; Stella Maris Da Cruz, legajo 5178, Administrativo A3 planta permanente; Jorge Mariano Lincheo, legajo 5179, Operativo O3 planta permanente; Enrique Guillermo Márquez, legajo 4779, Administrativo A3 planta permanente; María José Marinao, legajo 5191, Administrativo A3 planta permanente, Expte. 1007/18.

N° 170 - 6-2-18: Autorizar la adscripción al Bloque del Partido Justicialista FPV, en la Honorable Legislatura del Chubut, a los agentes que se detallan a continuación, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la clase que para cada caso se indica, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018: Ana María González, legajo 4711, Administrativo A3 planta permanente, Isabel Quinchel, legajo 5435, Administrativo A1 planta permanente, Expte. 1013/18.

N° 171 - 6-2-18: Autorizar la adscripción al Bloque de Diputados UCR - Cambios de la Honorable Legislatura del Chubut, al agente Hernán Lisandro Castillo, legajo 3833, Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Planificación, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, dejando constancia que se hará reserva del cargo en Clase Técnico T5 del personal de planta permanente, Expte. 1015/18.

N° 172 - 6-2-18: Autorizar la adscripción al Bloque Chubut Somos Todos del Concejo Deliberante de Trelew, al agente Raúl Oscar Benesperí, legajo 2787, Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Agrimensura, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente, Expte. 1014/18.

N° 173 - 6-2-18: Autorizar la adscripción al Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a la agente Zulma Nieves Araya, legajo 1682, Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente, Expte. 895/18.

N° 174 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Romina Janet Griffiths, DNI. 33.611.095, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 299/18.

N° 175 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. José Antonio Ruiz, DNI. 27.092.611, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 61/18.

N° 176 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Agustina Fonseca, DNI. 33.287.148, por el término de seis

meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 467/18.

N° 177 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Josela Alejandra González, DNI. 33.059.271, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 469/18.

N° 178 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Tulio Oscar Cosatti, DNI. 31.148.769, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 464/18.

N° 179 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Carlos Omar Blanco, DNI. 28.238.074, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 417/18.

N° 180 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Clara Rosa Torres, DNI. 26.813.457, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 384/18.

N° 181 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Ivana Romina Díaz, DNI. 30.088.995, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 406/18.

N° 182 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Eduardo Jorge Esper, DNI. 18.659.119, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 168.000, Expte. 410/18.

N° 183 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Bárbara Tatiana Rolla, DNI. 36.320.684, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 577/18.

N° 184 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Luciana Aymar Mansilla, DNI. 40.047.886, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 405/18.

N° 185 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gladys Noemí Guzmán Vilán, DNI. 25.442.776, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 358/18.

N° 186 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gastón Alberto García Amilivia, DNI. 37.149.038, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 413/18.

N° 187 - 6-2-18: Aprobar la contratación directa, tendiente a la ejecución de la obra: "Provisión y Colocación de Nomencladores Urbanos", ubicación Barrio Los Sauces y Los Tilos, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a la empresa "W.A.R. Construcciones SRL", por el monto cotizado de \$ 1.283.526,10, siendo el plazo de ejecución de treinta días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 9341/17.

N° 188 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Beatriz Susana Brunt, DNI. 28.055.129, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 162/18.

N° 189 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María de los Ángeles Castillo, DNI. 30.088.767, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo

do en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 267/18.

N° 190 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Silvana Gabriela Cambra, DNI. 31.939.771, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 215/18.

N° 191 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Johana Emilce Gómez, DNI. 35.385.467, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 12/18.

N° 192 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Luciana Lorena Mansilla, DNI. 27.750.892, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 50.700, Expte. 3/18.

N° 193 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rodrigo Germán Cuello, DNI. 39.440.524, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 414/18.

N° 194 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Diego Rubén López Endara, DNI. 35.172.883, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 455/18.

N° 195 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gisel Alejandra Hernández, DNI. 37.860.421, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 411/18.

N° 196 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Erika Johana Gioia, DNI. 37.550.730, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 47.760, Expte. 69/18.

N° 197 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Walter Manuel Flores, DNI. 34.276.330, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 64.800, Expte. 44/18.

N° 198 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Carlos Fabián Contreras, DNI. 33.059.141, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 44.700, Expte. 35/18.

N° 199 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Verónica Paola Davies, DNI. 27.092.478, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 14/18.

N° 200 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mayra Melisa Marinkovic Segura, DNI. 37.147.472, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 94.920, Expte. 108/18.

N° 201 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Daniel Marcos Díaz, DNI. 28.390.279, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.600, Expte. 129/18.

N° 202 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Carmen Gisele Ruiz Díaz, DNI. 29.134.989, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 528/18.

N° 203 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jael Nashibe Castillo, DNI. 42.969.795, por el término de seis meses,

contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 424/18.

N° 204 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Bruno Ezequiel Gabra, DNI. 32.471.371, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.600, Expte. 16/18.

N° 205 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Nadina Macarena Silva, DNI. 37.550.728, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.600, Expte. 65/18.

N° 206 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jaquelina María Sol Hughes, DNI. 22.453.559, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.600, Expte. 66/18.

N° 207 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Norma Gatica, DNI. 20.541.789, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 19/18.

N° 208 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rodrigo David Manavella, DNI. 37.149.466, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 137/18.

N° 209 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Comunidad Aborigen Peñi Namun, representada por la Sra. María del Carmen Caniuqueo, DNI. 24.848.944, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 1.080.000, Expte. 232/18.

N° 210 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Irma Margarita López, DNI. 14.308.203, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 109/18.

N° 211 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Raúl Alejandro Costilla, DNI. 21.661.478, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 408/18.

N° 212 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Marcos Agustín Velázquez, DNI. 37.860.335, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 407/18.

N° 213 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Sergio Orlando Duarte, DNI. 30.088.573, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 643/18.

N° 214 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mónica Edit Huechumil, DNI. 26.964.048, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 153/18.

N° 215 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Guillermo David Tobosque Lleuful, DNI. 35.099.670, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 55.080, Expte. 38/18.

N° 216 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Olga Macarena Haro, DNI. 37.550.787, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 409/18.

N° 217 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Lucas Eduardo Rojas, DNI. 36.392.914, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 111.000, Expte. 412/18.

N° 218 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lucía Solange Baigorria, DNI. 30.976.250, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 489/18.

N° 219 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Juan Alexis Saldivia, DNI. 39.442.720, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 726/18.

N° 220 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Eliana Noemí Quidel Jara, DNI. 34.275.886, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 44.700, Expte. 46/18.

N° 221 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Norma Noemí Giavedoni, DNI. 22.909.515, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 33/18.

N° 222 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Héctor Manuel Andrade, DNI. 27.363.075, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 191/18.

N° 224 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Elida Mercedes Aguilar, DNI. 29.115.684, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 150/18.

N° 225 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Daiana Solange Ponce, DNI. 34.237.666, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 502/18.

N° 226 - 6-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Betiana Clara Tomaselli, DNI. 31.148.672, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 241/18.

N° 227 - 7-2-18: Aprobar la continuidad del Programa "Mejora y Mantenimiento de Espacios Verdes - Trelew Primero" que tiene por objeto dar una rápida y eficiente respuesta, a los fines de seguir adelante con las diferentes refacciones, mejoras y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad. Disponer de la suma de \$ 360.000 para ser afectada al pago de dichas becas a los sesenta beneficiarios del mes de enero de 2018, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 454/18.

N° 228 - 7-2-18: Dejar sin efecto, a partir del 01 de enero de 2018 la designación en la Clase Jefe de Sub Programa Sueldos del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, otorgada mediante Resolución 910/16, al agente Gabriel Aurelio Carugo, legajo 3387. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Sueldos, dependiente de la Coordinación de Administración, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 994/18.

N° 229 - 7-2-18: Dejar sin efecto, a partir del 01 de enero de 2018, la designación en la Clase Jefe de Sub Programa Mesa de Entradas, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, otorgada mediante Resolución N° 999/16, a la agente Sandra Valeria Poletto, legajo 4771. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Mesa de Entradas dependiente de la Coordinación de Administración, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la

Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 995/18.

N° 230 - 7-2-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Presupuesto y Finanzas dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente Sra. María Alejandra Pereyra, legajo 2729, en reemplazo de su titular, la Sra. Rosa Lidia Garrigos, legajo 5222, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 05 de febrero de 2018 hasta el 26 de febrero de 2018 inclusive, Expte. 1009/18.

N° 231 - 8-2-18: Otorgar al Sr. Juan Domingo López, DNI. 8.396.891, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 985/18.

N° 232 - 8-2-18: Otorgar al Sr. Manuel Esteban Pérez Alvarado, DNI. 36.212.828, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1102/18.

N° 233 - 8-2-18: Otorgar a la Sra. Luz del Carmen Alvarado, DNI. 13.160.138, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1101/18.

N° 234 - 8-2-18: Otorgar a la Sra. Carla Mariel Wanderer Patiño, DNI. 41.017.030, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 651/18.

N° 235 - 8-2-18: Otorgar a la Sra. Aracelli Marcela Coll, DNI. 16.284.371, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 572/18.

N° 236 - 9-2-18: Aprobar la baja de cuarenta y cinco beneficiarios y el alta de otros cuarenta y cinco beneficiarios según Resolución N° 083/18 por la cual se aprueba el subsidio a 352 trabajadores desocupados nucleados en el sindicato de la UOCRA, Expte. 290/18.

N° 237 - 9-2-18: Otorgar a la Sra. Stella Maris Perafán, DNI. 30.147.793, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 600/18.

N° 238 - 9-2-18: Otorgar a la Sra. Nélide Beatriz Raynao, DNI. 21.541.134, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 796/18.

N° 239 - 9-2-18: Otorgar al Sr. Cristian Ariel Curiqueo, DNI. 29.282.319, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 394/18.

N° 240 - 9-2-18: Otorgar a la Sra. Mirta Elisa Cuomo, DNI. 21.600.833, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 711/18.

N° 241 - 9-2-18: Otorgar al Sr. Diego Emilio Garbaccio, DNI. 22.551.440, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 821/18.

N° 242 - 9-2-18: Otorgar al Sr. Nelson Orlando Valdez, DNI. 24.799.466, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 575/18.

N° 243 - 14-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 38.500, según factura de la firma Metro Construcciones SRL, en concepto de servicios de transporte de chatarra y escombros, Expte. 451/18.

N° 244 - 14-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 42.000, según factura de la firma Metro Construcciones SRL, en concepto de servicio de transporte de escombros, Expte. 473/18.

N° 245 - 14-2-18: Otorgar al Sr. Manuel Alfredo Rebolledo, DNI. 11.526.789, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1028/18.

N° 246 – 14-2-18: Otorgar al Sr. Alan Gabriel Ramos, DNI. 41.525.551, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 810/18.

N° 247 – 14-2-18: Otorgar a la Sra. Sandra Verónica Severo, DNI. 29.692.486, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 811/18.

N° 248 – 14-2-18: Otorgar al Sr. Denis Joel Paz, DNI. 40.384.281, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 988/18.

N° 249 – 14-2-18: Rectificar el artículo 2° de la Resolución 072/18, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Por Coordinación de Tesorería, previa intervención de la Coordinación de Administración, se procederá a abonar la suma de \$ 8.000, al Sr. Prato, Fabio Carlos, DNI. 20.484.075, responsable del Fondo Fijo del Programa de Defensa del Consumidor", Expte. 022/18.

N° 250 – 14-2-18: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 19 de enero de 2018, a la agente Sra. Clarisa Ceballos, legajo 4791, quien se desempeñaba en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Deportes, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Expte. 717/18.

N° 251 – 14-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 29.538,63, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo de la Coordinación de Prensa y Ceremonial, Expte. 9717/17.

N° 252 – 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Ninfa Gabriela Ruiz, DNI. 34.765.520, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 158/18.

N° 253 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Zulma Raquel Riquelme, DNI. 27.563.770, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 308/18.

N° 254 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Ricardo Alex Pugh, DNI. 30.088.654, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 81.000, Expte. 460/18.

N° 255 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Lucas Emiliano Barón, DNI. 36.208.927, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 81.000, Expte. 461/18.

N° 256 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Samanta de las Nieves Santana Bahamonde, DNI. 31.939.046, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 96.000, Expte. 547/18.

N° 257 – 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Esteban Alejandro Dalmau, DNI. 34.488.545, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 470/18.

N° 258 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Melanie Jarma, DNI. 37.550.812, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 63.000, Expte. 545/18.

N° 259 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Diego Oscar Hughes, DNI. 28.482.267, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 81.000, Expte. 456/18.

N° 260 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Fernando Enrique Lillo, DNI. 34.275.675, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 81.000, Expte. 459/18.

N° 261 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Soledad Santana, DNI. 27.841.080, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 418/18.

N° 262 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jessica Villagra, DNI. 31.020.273, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 421/18.

N° 263 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Natalia Rafaela Robles, DNI. 30.088.587, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 419/18.

N° 264 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Hugo Ricardo Oviedo, DNI. 17.091.246, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 484/18.

N° 265 - 14-2-18: Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Marcela Adriana Casamayú, legajo 4130, a partir del 14 de febrero de 2018 hasta el día 31 de marzo de 2018 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Omar Castillo, legajo 3276, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 1316/18.

N° 266 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Hugo Federico Flores, DNI. 31.055.145, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 81.000, Expte. 458/18.

N° 267 – 14-2-18: Aprobar el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° 06/2018 "Compra de kit escolares – año lectivo 2018". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 499.488, Expte. 102/18.

N° 268 - 14-2-18: Aprobar el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° 07/2018 "Compra de guardapolvos escolares – año lectivo 2018". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 498.632,50, Expte. 103/18.

N° 269 – 14-2-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de enero de 2018, a los treinta becarios del Programa Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, Expte. 184/18.

N° 270 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Érica Daniela López, DNI. 23.405.833, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 47.040, Expte. 728/18.

N° 271 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Alejandra Guayquillan, DNI. 22.758.350, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 597/18.

N° 272 – 14-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 22.033, según factura de la firma Kiosco Etcétera, de Oritia del Carmen Chein, en concepto de diarios distribuidos en diferentes áreas de la Municipalidad, Expte. 8419/17.

N° 273 – 14-2-18: Aprobar la continuidad del Programa Becas Auxiliares de Sala – Jardines Maternales Municipales, aprobado mediante Resolución N° 297/17 y el pago de treinta y cinco becas, destinadas a cada uno de los beneficiarios que desarrollan dicho Programa, por un importe de \$ 4.000 mensuales corres-

pondiente a los meses de enero a diciembre inclusive, Expte. 939/18.

N° 274 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Betsabe Aylén Moraga, DNI. 37.550.553, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 534/18.

N° 275 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Elida Parada, DNI. 23.600.207, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 535/18.

N° 276 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Adriana Vanesa Moraga, DNI. 24.449.608, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 645/18.

N° 277 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Luis Ángel Curiman, DNI. 10.804.078, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 150.984, Expte. 2/18.

N° 278 - 14-2-18: Designar en la clase Jefe de Programa Prensa, a la Sra. Griselda Irene Novoa, DNI. 33.771.117, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de diciembre de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 9550/17.

N° 279 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Samuel Israel Castro, DNI. 35.099.405, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 78/18.

N° 280 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Daniel Adrián Peiretti, DNI. 23.567.652, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 69.000, Expte. 530/18.

N° 281 - 14-2-18: Aprobar la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Construir Ltda. la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 98.000, Expte. 1199/18, destinado a la contratación de mano de obra para limpieza, desmalezamiento y pintura de cordones cuneta en calle San Martín.

N° 282 - 14-2-18: Autorizar la adscripción de los agentes que se detallan seguidamente, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la clase que para cada caso se indica, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018: Bartolomé Monsalve, legajo 4595, A3 planta permanente, IPVyDU; Christian Darío Altamirano, legajo 5173, T3 planta permanente, IPVyDU; Miriam Noemí Tinelli, legajo 5174, T3 planta permanente, IPVyDU; Mónica Lidia Cancho, legajo 2780, A5 planta permanente, IPVyDU; Andrea Eloisa Coronel, legajo 3486, A3 planta permanente, IPVyDU; María Alejandra Massi, legajo 5088, A3 planta permanente, IPVyDU; Matías Hernández, legajo 4768, O3 planta permanente, Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete; Maricel Andrea Castillo, legajo 5263, A2 planta permanente, Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de Producción; Rodrigo Luis Vargas, legajo 5375; T2 planta permanente, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural; Alicia Estela Zaldivia Blanco, legajo 4725, A3 planta permanente, IPVyDU; Agripino Ignacio Maurelia, legajo 4765, O3 planta permanente, Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado; Leonardo Daniel Curiqueo, legajo 5801, A1 planta permanente, Ministerio de Educación; Marina Tossi, legajo 5710, A1 planta permanente, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Ministerio de Coordinación de Gabinete; Gabriel Alfredo Schwenke, legajo 5239, O3 planta permanente, Subsecretaría Unidad Gobernador, Secretaría General de Coordinación de Gabinete, Expte. 1076/18.

N° 283 - 14-2-18: Aceptar a partir del 02 de febrero de 2018, la renuncia interpuesta por la Sra. Nadia Yamila Mundaca Triviño,

legajo 6647, a su cargo en la Clase 40 horas técnicas, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Expte. 1159/18.

N° 284 - 14-2-18: Autorizar la adscripción al Bloque de Diputados UCR - Cambios en la Honorable Legislatura del Chubut, de la agente Marta Gladis Torres, DNI. 12.275.565, legajo 3373, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien presta servicios en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1111/18.

N° 285 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Marcelo Rubén Fernández, DNI. 32.650.008, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 357/18.

N° 286 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Simón Leonardo Hernández, DNI. 28.216.843, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 663/18.

N° 287 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rubén Darío Chiquichano, DNI. 33.611.360, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 352/18.

N° 288 - 14-2-18: Otorgar al Sr. Nicolás Alfredo Arias, DNI. 32.352.447, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1065/18.

N° 289 - 14-2-18: Otorgar a la Sra. Alejandra Karina Rodríguez, DNI. 25.138.458, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1010/18.

N° 290 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Ismael Víctor Quilaleo, DNI. 34.765.811, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 157/18.

N° 291 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Kevin Maximiliano Rosas, DNI. 39.440.530, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 1050/18.

N° 292 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Brenda Giselle Grenier, DNI. 37.550.840, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 13/18.

N° 293 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Nalda Graciela Evans, DNI. 16.421.178, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 61.080, Expte. 15/18.

N° 294 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Florencia Ailín Avallar Galiano, DNI. 38.801.438, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 152/18.

N° 295 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marta Evangelina Aguilar, DNI. 36.392.911, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 149/18.

N° 296 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Andrea Flores, DNI. 23.998.870, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en

consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 81/18.

N° 297 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Micaela Giselle Salazar, DNI. 38.115.310, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 723/18.

N° 298 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Leonardo David Azócar, DNI. 40.383.964, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 54/18.

N° 299 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Sandra Liliana Ale, DNI. 26.889.245, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 511/18.

N° 300 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Soldad Milagro Romillo, DNI. 37.395.299, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 91/18.

N° 301 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Brenda Rocío Sadaba, DNI. 34.488.968, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 92/18.

N° 302 -14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Belén Olga Sequeira, DNI. 38.300.263, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 381/18.

N° 303 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Stella Maris Calderón, DNI. 28.482.458, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 77/18.

N° 304 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gabriela Yanina Contreras, DNI. 34.766.603, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 493/18.

N° 305 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Matías Daniel Reynoso, DNI. 37.395.182, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 255/18.

N° 306 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Jorge Osvaldo Segundo, DNI. 27.363.959, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 276/18.

N° 307 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Delfina Gabriela Yalataque, DNI.27.092.577, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 55.500, Expte. 345/18.

N° 308 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Verónica Vanesa Agüero, DNI. 33.955.049, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 624/18.

N° 309 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gisel de los Ángeles Torres, DNI. 31.958.774, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 55.500, Expte. 343/18.

N° 310 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Romina Daiana Obredor, DNI. 37.067.952, por el término de seis

meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 55.500, Expte. 341/18.

N° 311 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Oscar Manuel Hernández, DNI. 22.203.235, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 339/18.

N° 312 -14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Hugo Orlando Jaramillo, DNI. 26.344.704, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 340/18.

N° 313 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Néstor Adrián Weimann, DNI. 38.30.359, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 261/18.

N° 314 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Daniel Luis Villivar, DNI. 18.154.152, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 256/18.

N° 315 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Walter René Gajardo, DNI. 35.604.051, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 259/18.

N° 316 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Daniela María Luján Campos, DNI. 29.848.291, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 260/18.

N° 317 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Laura Melina Navarrete, DNI. 34.663.894, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 443/18.

N° 318 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lucía Paola Gómez, DNI. 33.369.270, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 478/18.

N° 319 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Fiama Nahir Alexandro, DNI. 37.149.011, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 652/18.

N° 320 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Francisca Anita Benítez, DNI. 5.187.056, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 337/18.

N° 321 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Alejandro Marcelo Bellón, DNI. 24.027.628, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 78.000, Expte. 665/18.

N° 322 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. José Alberto Feldman, DNI. 5.175.545, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 96.000, Expte. 827/18.

N° 323 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Selva Yamila Vargas, DNI. 30.811.541, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 164/18.

N° 324 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Américo Robledo, DNI. 8.396.445, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 376/18.

N° 325 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Isabel Staib, DNI. 32.650.342, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 764/18.

N° 326 -14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Guillermo Daniel Hernando, DNI. 29.066.711, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 360/18.

N° 327 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Roxana Esther Melillan, DNI. 31.959.055, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 365/18.

N° 328 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Melisa Daniela Álvarez, DNI. 33.222.453, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 329/18.

N° 329 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Diana Marilín Vallejos, DNI. 29.091.862, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 385/18.

N° 330 - 14-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Dante Eduardo Otarola, DNI. 26.334.855, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 372/18.

N° 331 - 14-2-18: Otorgar al Sr. Walter Silvio Conrad, DNI. 20.565.434 y al Sr. Nelson Marcelo Roberts, DNI. 38.147.346, en representación de la Sociedad Rural Valle del Chubut, un subsidio por la suma de \$ 120.000, destinados a solventar los gastos que demandó la organización de la 80° Exposición Ganadera, realizada del 8 al 10 de diciembre de 2017, Expte. 182/18.

N° 332 - 14-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 14.000, según factura de la Sra. Roxana Esther Melillan, en concepto de servicios administrativos en la Coordinación de Deportes, Expte. 334/18.

N° 333 - 14-2-18: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 4083/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Designar en la Clase Jefe de Programa Licitaciones y Compras, dependiente de la Coordinación de Contrataciones, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Eliana Beatriz Gómez, DNI. 20.095.491, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 08 de diciembre de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 9764/17.

N° 334 - 14-2-18: Asignar la mayor función a cargo del Programa Construcciones de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Manuel Milipil, legajo 5381, en reemplazo de su titular Sr. Bernabé Ricardo López, legajo 4123, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 29 de enero de 2018 y hasta el 04 de marzo de 2018 inclusive, Expte. 929/18.

N° 336 - 16-2-18: Adjudicar a la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A. la totalidad de la oferta, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 347.286,24, Expte. 1417/18, destinado a la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos.

N° 337 - 16-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Noelia Alejandra Furnari Zamora, DNI. 30.840.511, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 442/18.

N° 338 - 16-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mercedes Noemí Poblete, DNI. 31.958.852, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 462/18.

N° 339 - 16-2-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 13.000, según factura de la Sra. María Lucila Roth, por pasajes aéreos ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires para el Sr. Intendente desde el 11 al 13 de diciembre de 2017, Expte. 34/18.

N° 340 - 16-2-18: Otorgar a la Sra. María del Carmen Cancinos, DNI. 18.047.136, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 874/18.

N° 341 - 16-2-18: Adjudicar a la firma Petroex S.A. la oferta en relación a los ítems 1, 2, 3 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 400.500, Expte. 427/18, destinado a la adquisición de gas oil para la flota de vehículos municipales.

N° 342 - 16-2-18: Proceder a la contratación directa con la firma Planuno S.A. por la suma de \$ 364.000, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 1034/18, destinado a la contratación de una máquina motoniveladora para ser utilizada en la obra enripiado calles de Trelew, Barrio Moreira.

N° 343 - 16-2-18: Otorgar a la Sra. Elvira Huenuequeo, DNI. 14.688.518, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 571/18.

N° 344 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Susana Beatriz Vergara Briones, DNI. 92.716.914, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 386/18.

N° 345 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mariana Janiot, DNI. 26.273.839, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 84.000, Expte. 11/18.

N° 346 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gonzalo Andrés Mendoza, DNI. 35.381.725, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 94.920, Expte. 119/18.

N° 347 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Sebastián Manuel Mariño, DNI. 29.146.637, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 94.920, Expte. 140/18.

N° 348 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Arq. María Ayelén Aguilera, DNI. 36.212.745, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 104.820, Expte. 43/18.

N° 349 - 19-2-18: Otorgar a la Sra. Patricia Mariela Soto, DNI. 28.054.901, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 697/18.

N° 350 - 19-2-18: Otorgar a la Sra. Marcela Fabiana Quempu-mil, DNI. 28.055.065, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 689/18.

N° 351 - 19-2-18: Otorgar a la Sra. Sara Esther Paillacura, DNI. 29.692.378, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1113/18.

N° 352 - 19-2-18: Otorgar al Sr. Mauro Andrés Almendra, DNI. 30.088.814, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 715/18.

N° 353 - 19-2-18: Otorgar a la Sra. María Cecilia Álvarez León, DNI. 93.089.456, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 634/18.

N° 354 – 19-2-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Víctor Hugo Meneces, DNI. 16.363.629, en su carácter de propietario del vehículo dominio KRK 549, a partir de la 2° cuota año 2018, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 1124/18.

N° 355 – 19-2-18: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Luis Alberto Pinchulef, DNI. 14.757.368, en su carácter de propietario del vehículo dominio AC-215-AN, a partir de la 2° cuota año 2018, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 1123/18.

N° 356 – 19-2-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 1.673,02, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, Expte. 958/18.

N° 357 – 19-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 4.822, según factura de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Ltda., Expte. 347/18.

N° 358 – 19-2-18: Adjudicar el Concurso de Precios N° 11/2017, para la ejecución de la obra "Ejecución de nichos para cementerio municipal – segunda etapa, ubicación: cementerio municipal, ciudad de Trelew, a la oferta nro. 2 correspondiente a la empresa Hidrocom SRL, por la suma de \$ 2.080.227,70, a mes base noviembre 2017 con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, por resultar la oferta técnicamente ajustada al objeto de la obra y económicamente conveniente a los intereses municipales, Expte. 8862/17.

N° 359 – 19-2-18: Otorgar al Sr. Víctor Vargas, DNI. 11.337.599, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1290/18.

N° 360 – 19-2-18: Otorgar a la Sra. Melina Antu Caupan Bonansea, DNI. 42.020.227, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1138/18.

N° 361 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Ariel Ricardo Cornelio, DNI. 38.147.744, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.720, Expte. 273/18.

N° 362 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Miguel Leonardo Soto, DNI. 26.344.066, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 383/18.

N° 363 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marcela Verónica Cabezas Martínez, DNI. 31.636.548, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 788/18.

N° 364 - 19-2-18: Otorgar a la Sra. Jaqueline Alejandra Williams, DNI. 37.395.198, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 984/18.

N° 365 – 19-2-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de enero de 2018 a los veintinueve becarios del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, percibiendo 24 becarios \$ 3.000 cada uno; y 5 becarios coordinadores \$ 5.000 cada uno, Expte. 186/18.

N° 366 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Dr. Mariano Andrés Tesi, DNI. 33.345.002, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 120.000, Expte. 628/18.

N° 367 - 19-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rolando Ariel Hompanera, DNI. 24.811.132, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 108.000, Expte. 541/18.

N° 369 – 21-2-18: Otorgar a las cincuenta y cuatro personas trabajadoras de la empresa Soltex S.A.I.C.A., un subsidio por la

suma total de \$ 162.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1497/18.

N° 370 – 21-2-18: Otorgar a las catorce personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 168.000, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 12.000, en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.000, en concepto de gastos generales, Expte. 1513/18: Matías Ezequiel Álvarez, DNI. 34.523.672; Florencia Marisol Avila, DNI. 39.440.173; Laura Yanina Avila, DNI. 38.518.179; Cecilia Maribel Cayunao, DNI. 37.150.870; Pamela Jazmín González, DNI. 33.315.747; Sabrina Lucía González, DNI. 19.009.697; Ayelén Andrea Huaiquilaf, DNI. 40.922.690; Victoria Andrea Jaramillo, DNI. 36.307.002; Matías Sebastián Molina, DNI. 38.518.166; Alexis Adrián Darío Núñez, DNI. 40.208.777; Rocío Belén Núñez, DNI. 38.804.840; Agustín David Palma, DNI. 37.676.521; Julieta Tamargo Garrido, DNI. 36.650.714; Karen Daiana Zabala, DNI. 38.300.262.

N° 371 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Rocío Celeste Jara, DNI. 39.440.325, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 890/18.

N° 372 – 21-2-18: Aprobar lo actuado en el Expte. 9750/17, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra pública "Pavimentación Scalabrini Ortiz, entre Michael Jones y Teniente García", ubicación Barrio Etchepare, ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a septiembre de 2017, la suma de \$ 5.813.946,73, Expte. 9750/17.

N° 373 – 21-2-18: Reconocer la mayor función a cargo del Sub Programa Control Patrimonial dependiente del Programa Licitaciones y Compras, Coordinación de Contrataciones, al agente Claudio Angel Zamarreño, legajo 5011, en reemplazo de su titular el agente Sergio Eduardo Davies, legajo 5010, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 12 de diciembre de 2017 y hasta el 5 de enero de 2018 inclusive, Expte. 9723/17.

N° 374 – 21-2-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Obras, del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, a la Sra. María Raquel Villafañe, legajo 4501, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Hugo Valentín González, legajo 3793, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 06 de febrero de 2018 y hasta el 26 de febrero de 2017 inclusive, Expte. 1145/18.

N° 375 – 21-1-18: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Liquidaciones, dependiente del Programa Sueldos, de la Coordinación de Administración, a la Sra. Gabriela Soledad Haro, legajo 5510, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo hacer reserva del cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente, Expte. 996/18.

N° 376 – 21-2-18: Designar en la Clase Administrativo A1 a la Sra. Jessica Adriana Arroyo, DNI. 29.493.918, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 908/18.

N° 377 – 21-2-18: Asignar la mayor función a cargo en la Clase Administrativo A5 – Código Control, del Programa Asuntos Administrativos, dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal, a la agente María Isabel López, legajo 6117, en reemplazo de su titular, la agente Cintia Marianela Hernández, legajo 5242, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 05 de febrero de 2018 hasta el 24 de febrero de 2018 inclusive, Expte. 1179/18.

N° 378 – 21-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 3.085,60, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo del Tribunal de Faltas Municipal, Expte. 1005/18.

N° 379 – 21-2-18: Autorizar la adscripción al Bloque UCR – Cambiemos, en la Honorable Legislatura del Chubut, a los agentes que se detallan seguidamente, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la clase que para cada caso se indica, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018: Corina Beatriz Kruger, legajo 1704, DNI. 18.460.072, Técnico T5 Planta Permanente; Susana Mónica Entraigas, legajo



3008, DNI. 14.153.772, Administrativo A5 planta permanente; Mariana Paola Medina, legajo 3833, DNI. 23.998.977, Administrativo A5 planta permanente, Expte. 1189/18.

N° 380 – 21-2-18: Adjudicar a la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, la oferta en relación a los ítems 1, 2 y 3 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 270.200, Expte. 941/18, destinado a la adquisición de mercaderías para armado de bolsones.

N° 381 – 21-2-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de enero de 2018 a los veintidós becarios del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 237/18.

N° 382 – 21-2-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de enero de 2018 a los cuarenta becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 238/18.

N° 383 – 21-2-18: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Enero de 2018, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Trescientos Quince Mil Seiscientos (\$315.600,00), correspondiendo la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos (\$292.800,00) a novecientos setenta y seis (976) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300) cada uno, y la suma de Pesos Veintidós Mil Ochocientos (\$22.800,00) a Treinta y Ocho (38) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 922/18.

N° 384 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Mirtha Gladys Amoroso, DNI. 12.608.195, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000 cada cuota, destinados a gastos generales, Expte. 962/18.

N° 385 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Cristina Vanesa Fuentes, DNI. 35.024.802, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 677/18.

N° 386 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Natalia Soledad Lista, DNI. 31.314.577, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1030/18.

N° 387 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Karol Estefanis Shirley Rocha, DNI. 36.650.742, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1258/18.

N° 388 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Susana María Luna, DNI. 14.757.173, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 800/18.

N° 389 – 21-2-18: Otorgar al Sr. Eduardo Antonio Diaz, DNI. 24.336.380, un subsidio por la suma de \$ 10.500, destinados a gastos generales, Expte. 916/18.

N° 390 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Raquel Judith Soto González, DNI. 40.208.511, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1438/18.

N° 391 – 21-2-18: Otorgar al Sr. Gabriel Castro, DNI. 11.796.904, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 963/18.

N° 392 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Elisa Andrea Serrano, DNI. 31.261.205, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de \$ 12.000 y la restante de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 707/18.

N° 393 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Mariel Natalia Muñoz, DNI. 23.791.233, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 896/18.

N° 394 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Romina Janet Raies, DNI. 34.766.791, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 621/18.

N° 395 – 21-2-18: Otorgar a la Sra. Silvia Janet Cofre, DNI. 31.136.389, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1442/18.

N° 396 – 21-2-18: Otorgar al Sr. Román Ariel Mella, DNI. 25.710.254, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 495/18.

N° 397 – 21-2-18: Otorgar al Sr. Agustín Alejandro Asencio, DNI. 42.263.810, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 398/18.

N° 398 – 21-2-18: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 54.000, según facturas de la Asociación de Entes Reguladores Eléctricos (ADERE), en concepto de cuotas societarias, Expte. 271/18.

N° 399 – 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Valeria del Pilar Espinosa, DNI. 26.889.056, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 79/18.

N° 400 – 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Néstor Alejandro Sepúlveda, DNI. 29.583.994, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 342/18.

N° 401 – 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Sonia Beatriz González, DNI. 37.693.859, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 173/18.

N° 402 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Luis Raúl Monsalve, DNI. 23.791.160, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 84.000, Expte. 536/18.

N° 403 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Flora Judith Troncuto, DNI. 26.607.642, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 594/18.

N° 404 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Soledad Milipil, DNI. 34.665.766, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 599/18.

N° 405 – 21-2-18: Autorizar la adscripción a la Dirección de Producción e Industria de la Municipalidad de Gaiman, a la agente Natalia Soledad Pueyo, legajo 5050, Clase Profesional P2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Profesional P2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1190/18.

N° 406 – 21-2-18: Aprobar lo actuado en el Expte. 9620/17, en cuanto a la primera Redeterminación de precios de la obra pública "Polideportivo Norte – Terminación de Espacios Exteriores", ubicación calles Edwin Roberts y Lezana, Barrio La Laguna, ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a octubre de 2016 de dicha obra, la suma de \$ 10.818.992,25.

N° 408 – 21-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 1.013, según factura presentada en la rendición del fondo fijo de la Coordinación de Rentas, Expte. 1343/18.

N° 410 – 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Cynthia Beatriz García, DNI. 30.596.660, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en

consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 551/18.

N° 411 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gustavo Damián Jones, DNI. 39.441.108, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 476/18.

N° 412 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Rafaela Cristina Ríos Amed, DNI. 32.471.284, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 90/18.

N° 413 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Anahí Polacco, DNI. 31.020.480, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 596/18.

N° 414 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Nadia Tamara Parra, DNI. 35.099.437, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 88/18.

N° 415 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Belén Benavidez, DNI. 36.052.571, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 610/18.

N° 416 - 21-2-18: Otorgar a la Sra. Daiana Elizabeth Legue, DNI. 35.381.868, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 1352/18.

N° 417 - 21-2-18: Otorgar a la Sra. Yanina Romina Velázquez, DNI. 36.334.820, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 606/18.

N° 418 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Esteban Samuel Urrutia, DNI. 33.060.845, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 128/18.

N° 419 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Franco Exequiel Rapiman, DNI. 38.518.497, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 539/18.

N° 420 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Aldo Rodrigo Sosa, DNI. 24.133.876, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 93/18.

N° 421 - 21-2-18: Otorgar a la Sra. Eliana Cristina Ulloga, DNI. 26.848.806, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1115/18.

N° 422 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Esther Victoria Marín, DNI. 26.067.581, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 710/18.

N° 423 - 21-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Claudia Elizabeth Cejas, DNI. 28.063.382, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 654/18.

N° 424 - 22-2-18: Otorgar al Sr. Raúl Horacio Nahuelcheo, DNI. 34.276.409, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 679/18.

N° 425 - 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Andrea Fabiana Vallejos, DNI. 38.300.338, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en

consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 131/18.

N° 426 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Vanesa Natalia López, DNI. 33.773.370, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1054/18.

N° 427 - 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Guadalupe Paz Morejón, DNI. 30.111.574, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 765/18.

N° 428 - 22-2-18: Otorgar al Sr. Gastón Emmanuel Zabala, DNI. 39.440.724, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 503/18.

N° 429 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. María Celeste Llanos, DNI. 31.136.184, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 657/18.

N° 430 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Rebeca Paola Cayuleo, DNI. 33.775.029, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 692/18.

N° 431 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Sandra Mariela Contreras, DNI. 23.201.806, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 682/18.

N° 432 - 22-2-18: Otorgar al Sr. Rubén Quintoman, DNI. 24.811.062, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1019/18.

N° 433 - 22-2-18: Otorgar al Sr. Federico Eduardo Funez, DNI. 38.300.307, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1272/18.

N° 434 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Daiana Gisella Garcés, DNI. 36.650.921, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 738/18.

N° 435 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Marta Yanina Ramírez, DNI. 29.066.606, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 753/18.

N° 436 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Alejandra Paola Ruiz, DNI. 31.023.595, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 886/18.

N° 437 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Elvira Avila, DNI. 14.540.167, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 768/18.

N° 438 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Isidora Juana Idiarte, DNI. 3.779.081, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 680/18.

N° 439 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. María Inés Calfin, DNI. 16.375.156, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 889/18.

N° 440 - 22-2-18: Otorgar a la Sra. Paola Elizabeth Bejar, DNI. 28.054.584, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 882/18.

N° 441 - 22-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 2.800, según factura presentada en la rendición del fondo fijo de la Agencia de Seguridad y Prevención, Expte. 1153/18.

N° 442 - 22-2-18: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 08/2018 "Compra de botines para personal operativo". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 486.438. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 28 de febrero de 2018 a las 10 horas en la Coordinación de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 1069/18.

N° 443 – 22-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 45.000, según factura de Roma Sonido e Iluminación, en concepto de sonido para diferentes actividades recreativas, Expte. 842/18.

N° 444– 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Lucas Luis Gutiérrez, DNI. 32.777.385, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 174/18.

N° 445 – 22-2-18: Rechazar el reclamo administrativo presentada por los Dres. Edgardo Vicente Ledesma y Amorina Ursula Testino, en su carácter de apoderados de la Sra. Stella Maris Sepúlveda, que tramita por Expte. 8195/17.

N° 446 – 22-2-18: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 inc. b) de la Ordenanza 2414 y sus posteriores modificatorias, al agente Pablo Javier Agüero, legajo 4963, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Redes, del Programa Administración de Redes, dependiente de la Coordinación de Cómputos, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 744/18.

N° 447 – 22-2-18: Conceder a la agente Shirley Celeste Garrard, DNI. 17.310.752, legajo 4181, Clase Profesional P3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor función, a partir del 15 de marzo de 2018 y hasta tanto dure en el cargo de mayor función, en el Laboratorio de Microbiología dependiente de la Dirección de Patologías Prevalentes y Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Profesional P3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 382/18.

N° 448 – 22-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 36.270, según factura de la firma Hielos del Sur de Américo Brunskole, en concepto de provisión de agua a distintas dependencias que dependen de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 10670/16.

N° 449 – 22-2-18: Autorizar al agente José Luis Pefafán, legajo 5917, quien cumple funciones en el Programa Conservación y Obras Viales, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018 inclusive, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Operativo O1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1094/18.

N° 450 - 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Karina Noemí Colombil, DNI. 31.959.126, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 420/18.

N° 451 - 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Yamila Gisel Millanao, DNI. 33.060.615, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 509/18.

N° 452 - 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marianela Cheuquepal, DNI. 36.650.580, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 346/18.

N° 453 – 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Johana Elizabeth De Bassi, DNI. 32.538.014, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 555/18.

N° 454 – 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Matías Germán Narez, DNI. 29.493.860, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 111/18.

N° 455 - 22-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Nora Silvia Zito, DNI. 12.538.272, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 114/18.

N° 456 - 22-2-18: Aprobar el contrato de obra con el Sr. Jonathan Gabriel Castro, DNI. 38.804.412, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 62/18.

N° 457 – 26-2-18: Dejar sin efecto, a partir del 26 de febrero de 2018, la asignación a cargo de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, otorgada mediante Resolución N° 265/18, a la agente Marcela Adriana Casamayú, legajo 4130, por reintegrarse su titular, Omar Castillo, legajo 3276, Expte. 1660/18.

N° 458 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Daniela Orfelina Jara, DNI. 33.464.928, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 615/18.

N° 459 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Yesica Vanina Zamora Herrera, DNI. 31.979.878, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 641/18.

N° 460 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Edgardo Merari Antelaf, DNI. 37.909.557, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 724/18.

N° 461 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Norma Beatriz Behotats, DNI. 24.811.005, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 332/18.

N° 462 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Juan Alberto Fernández, DNI. 33.261.276, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 904/18.

N° 463 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Carlos Alberto Roa, DNI. 27.841.125, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 423/18.

N° 464 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Brian Alexis Sánchez, DNI. 33.345.236, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 540/18.

N° 465 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Priscila Ayelén Espinoza, DNI. 35.604.310, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 593/18.

N° 466 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Mario Alberto Manquepán, DNI. 26.727.472, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 542/18.

N° 467 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Guillermina Araceli Méndez, DNI. 39.440.924, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 112/18.

N° 468 - 26-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. José Luis Guzmán, DNI. 32.205.734, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en

consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 422/18.

N° 469 – 26-2-18: Aprobar el pago correspondiente al mes de enero de 2018 a los 164 becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, por la suma total de \$ 275.520, percibiendo cada uno la suma de \$ 1.680, Expte. 236/18.

N° 471 – 26-2-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 4.511,01, según factura presentada en la rendición del fondo fijo de la Coordinación de Logística y Gestión Operativa, Expte. 1464/18.

N° 472 – 26-2-18: Otorgar a la Sra. Mariana Raquel López, DNI. 32.697.430, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1271/18.

N° 473 – 26-2-18: Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia presentada por el agente Ramón Miguel Flores, legajo 4601 para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Social, Expte. 1110/18.

N° 474 – 26-2-18: Dar de baja en la clase 20 horas técnicas a los siguientes agentes, a partir del 16 de febrero de 2018, con funciones en el Programa Educación en Capacitación de la Coordinación de Educación, como personal de planta temporaria del escalafón municipal: Jorge Isaias Medina, legajo 5926, DNI. 34.523.415 y Leonardo Gastón Campos, legajo 5927, DNI. 34.523.506. Reestablecer a los mismos agentes a partir del 16 de febrero de 2018, 40 horas técnicas y 80 horas técnicas respectivamente, Expte. 1474/18.

N° 475 – 26-2-18: Autorizar la licencia sin goce de haberes al agente Sebastián Luis Palma, DNI. 25.710.198, legajo 4230, Clase Técnico T4, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Planificación, a partir del 15 de enero de 2018 y hasta el 15 de enero de 2020, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Técnico T4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1208/18.

N° 476 – 26-2-18: Dar continuidad a cargo del Sub Programa Control y Gestión del Programa Obras por Contrato dependiente de la Coordinación de Obras, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Sra. Dana Andrea Díaz, legajo 4494, a partir del 26 de enero de 2018 y hasta tanto dure la ausencia de su titular Silvia Adriana Calfunao, legajo 3873, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad de largo tratamiento, Expte. 1096/18.

N° 477 – 26-2-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Rendiciones del Programa Control Administrativo, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente Dominique De Cicco, legajo 6131, en reemplazo de su titular agente Sandra Ester Martínez, legajo 3874, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 14 de febrero de 2018 hasta el 08 de marzo de 2018 inclusive, Expte. 1183/18.

N° 478 – 26-2-18: Aprobar la recepción provisoria y la recepción definitiva de la obra "Cercos Olímpicos en Canchas de Fútbol 5 CEDETRE", ubicación Trelew, Provincia del Chubut, adjudicada mediante contratación directa a la empresa "Diherco SRL", mediante Resolución N° 1900 de fecha 05 de junio de 2017, Expte. 3389/17.

N° 479 – 26-2-18: Designar como personal jornalizado a los agentes que se detallan seguidamente, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018 inclusive, quienes cumplirán funciones en el área que en cada caso se indica: Daiana Gisela Milipil, DNI. 36.393.102, Programa Juventud; Brian Erasmo Olivera, DNI. 35.226.390, Programa Recursos Humanos; Cristian Adrián Vidal, DNI. 24.811.560, Programa Recursos Humanos; Lucía Gabriela Muñoz, DNI. 31.958.905, Programa Recursos Humanos; Mauro Gabriel Llanqueno, DNI. 38.518.094, Programa Recursos Humanos; Jorge Alberto Jaramillo, DNI. 28.870.192, Programa Recursos Humanos; Daniel Alejandro Davies, DNI. 28.054.912, Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora; Mariana Gisel Bonetto, DNI. 38.804.247, Programa Recursos Humanos; Miguel Enrique Arce Reinoso, DNI. 35.887.184, Coordinación de Intendencia; Mariela Yanina

Acuña, DNI. 19.007.523, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria.

N° 480 – 26-2-18: Otorgar a la Sra. Lucrecia Calfual, DNI. 10.304.683, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1195/18.

N° 481 – 26-2-18: Otorgar a la Sra. Adriana Patricia Díaz Andrade, DNI. 41.253.926, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 917/18.

N° 482 – 26-2-18: Otorgar al Sr. Celerino Rufino, DNI. 29.857.298, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1607/18.

N° 483 – 26-2-18: Otorgar a la Sra. Isabel Stefanía González, DNI. 37.364.413, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 921/18.

N° 484 – 26-2-18: Otorgar a la Sra. Nadia Belén González, DNI. 39.440.810, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 956/18.

N° 485 – 26-2-18: Aprobar lo actuado en el Expte. 053/18, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra "Recuperación Plaza Almirante Brown", ubicación: intersección calles Capitán Murga, Belgrano y Mermoz, Barrio Juan Manuel de Rosas, ciudad de Trelew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a octubre de 2017 de dicha obra, la suma de \$ 2.173.671,12, Expte. 053/18 y 5711/17.

N° 486 - 27-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lorena Soledad Rivas, DNI. 29.155.562, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 305/18.

N° 487 - 27-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rodrigo Emanuel Chiacchio, DNI. 38.800.551, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.000, Expte. 133/18.

N° 488 - 27-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marcia Renee Cardozo, DNI. 36.193.572, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 39/18.

N° 489 - 27-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gastón Sebastián Murillo Pérez, DNI. 38.147.430, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 4/18.

N° 490 – 27-2-18: Aceptar a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la agente Elba Rosario Gabra, legajo 2984, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Coordinador del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 1219/18.

N° 491 – 27-2-18: Designar en la Clase Operativo O1 al Sr. Gastón Nicolás Gómez, DNI. 39.210.214, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 872/18.

N° 492 – 28-2-18: Otorgar a las diecisiete personas trabajadoras de la firma González J. y Berón E SRL (F.A.), un subsidio por la suma total de \$ 673.196,298, correspondiente a parte de los haberes del mes de enero de 2018, Expte. 844/18.

N° 493 – 28-2-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 6.325, según factura de la Sra. María Lucila Roth, en concepto de pasajes aéreos a la ciudad de Buenos Aires para el Sr. Eduardo Arzani el día 21 de diciembre de 2017, Expte. 107/18

N° 494 – 28-2-18: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 49.745,75 según factura de la firma Tramati S.A. y Otros U.T.E. en concepto de adquisición de 20 pasajes terrestres destinos varios, para la primera quincena del mes de diciembre de 2017, Expte. 314/18.

N° 495 – 28-2-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 18.000, según factura de la firma Sepelios Patagonia de Jorge Omar Brunt, correspondiente al servicio completo de sepelios, Expte. 1070/18.

N° 496 – 28-2-18: Otorgar a la Sra. Micaela Janet Contreras, DNI. 38.518.385, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 713/18.

N° 497 – 28-2-18: Otorgar a la Sra. Yajaira Morillo Rodríguez, DNI. 95.079.895, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1032/18.

N° 498 – 28-2-18: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 15.000, según factura de la firma Sepelios Patagonia de Brunt, Jorge Omar, correspondiente al servicio de sepelios realizado en el año 2016, Expte. 1038/18.

N° 499 – 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gladys Daniela Zeballos, DNI. 34.275.949, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 760/18.

N° 500 – 28-2-18: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 9.989,36, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo del Programa Turismo, dependiente de la Coordinación de Intendencia, Expte. 9710/17.

N° 501 – 28-2-18: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Señalización dependiente del Programa Conservación y Obras Viales de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Omar Teófilo Olivera, legajo 4631, en reemplazo de su titular Jorge Carlos Villagra, legajo 4619, por encontrarse usufructuando licencia anual ordinaria, a partir del 15 de enero de 2018 y hasta el 18 de febrero de 2018, Expte. 453/18.

N° 502 – 28-2-18: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 3983/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Técnico Administrativo del Programa Ingeniería dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Sra. Lucía Estela Rezk, DNI. 25.710.429, legajo 5059, Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 18 de diciembre de 2017 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, María Laura Cannon, DNI. 28.872.911, legajo 4913, por encontrar usufructuando licencia por maternidad conforme a lo establecido en el Art. 109 del C.C.T. de la Ordenanza 12208, autorizándose a abonar la diferencia de haberes en caso de corresponder, más el adicional por Tareas Activas Permanentes inciso b) de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° de la Ordenanza N° 2414 y sus posteriores modificatorias", Expte. 9167/17.

N° 503 – 28-2-18: Otorgar a la Sra. Ana Mariela Parra, DNI. 33.261.305, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1445/18.

N° 504 – 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Tatiana Mariela Peral, DNI. 28.870.150, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 763/18.

N° 505 - 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. María Elena Nieto, DNI. 14.757.301, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 78.000, Expte. 755/18.

N° 506 - 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jessica Elizabeth Muñoz Carrillanca, DNI. 28.055.100, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 155/18.

N° 507 - 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gonzalo Nicolás Lastra, DNI. 32.175.361, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 78.000, Expte. 558/18.

N° 508 - 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Rocío Daiana Calvo, DNI. 41.089.815, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 526/18.

N° 509 – 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Esther Evangelina Villagra, DNI. 29.282.320, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 646/18.

N° 511 - 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Rocío Anabel Saldivia, DNI. 37.150.620, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 51.360, Expte. 31/18.

N° 512 - 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Víctor Manuel Pellejero, DNI. 22.203.494, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 87.900, Expte. 538/18.

N° 513 - 28-2-18: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mariana Azul Ponce, DNI. 32.487.580, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2018, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 78.000, Expte. 747/18.